



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



N° INFORME: OCI-2021-026

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto.

EQUIPO AUDITOR: Lina María Amaya Sánchez, Contratista

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte 31 de diciembre de 2020.

ALCANCE:

Considerando que la Entidad formuló el Plan de Austeridad para la vigencia 2020, tendiente a definir la línea base, la presente evaluación considerará la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de los gastos incluidos en el plan, de forma acumulada medida en pagos efectivamente realizados con corte a 31 de diciembre de 2019, realizando un comparativo con la ejecución al 31 de diciembre de 2020. Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente la información remitida por la Dirección Corporativa, mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2021.

De igual manera se realiza seguimiento a las acciones tomadas de las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2020-052, presentado el 6 de noviembre de 2020.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”*



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 062 de 2020 *“Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A.”*
- Resolución 343 de 2020 *“Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A.”*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 492 de 2019 y el Acuerdo Distrital 719 de 2018, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo la verificación de la existencia de lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público en TRANSMILENIO S. A., desarrollando las actividades, relacionadas a continuación:

1. Solicitud de información a la Dirección Corporativa de los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el Decreto 492 de 2019 y de los reportes del Plan de Austeridad enviados a la Secretaria de Movilidad de forma semestral.
2. Verificación de las acciones adelantadas por la Entidad, frente a los resultados y recomendaciones presentados por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2020-052, al corte del 30 de septiembre de 2020.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



3. Se analizaron y compararon los pagos de los cuatro gastos elegibles en el Plan de Austeridad para la vigencia 2020 descritos en la Resolución 343 del 2020 con la información obtenida del sistema JSP7.
4. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de la austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas a la Dirección Corporativa.
5. Se definieron observaciones y/o recomendaciones que surgieron como sugerencias de mejores prácticas y pueden contribuir al mejoramiento del proceso y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2020-052

Una vez revisadas las recomendaciones descritas en el informe en mención, se puso de manifiesto que:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Recomendación OCI	Acciones Implementadas
Diferencias en Reportes de la Secretaría de Movilidad	La Dirección Corporativa ha establecido mesas de trabajo con los responsables de los artículos elegibles del Plan de Austeridad del Gasto, con el fin de validar de forma trimestral las cifras reportadas. Adicionalmente, el enlace de la Dirección, solicita aclaraciones mediante correo electrónico, cuando haya lugar.
Realizar el seguimiento al 100% de los artículos aplicables	La Dirección Corporativa, hace seguimiento a los artículos elegibles, no obstante, para generar el Plan de Austeridad de la Vigencia 2021, realizó análisis de los demás artículos, con el fin de determinar los gastos elegibles para la presente vigencia.
Para el caso del contrato de Fotocopiado el supervisor y el destinatario del informe son la misma persona, lo que no permite una segregación de funciones.	La Dirección Corporativa manifestó que a pesar que el supervisor sea el mismo, se está segregando al interior del área con una contratista la presente revisión.
Solicitar a la Secretaría General, un concepto escrito sobre la aplicabilidad de considerar el año 2020 como la línea base para implementar el indicador de austeridad, teniendo en cuenta la coyuntura presentada por la declaratoria de la Emergencia sanitaria ocasionada por causa del Coronavirus (Covid-19)	<p>Se evidenció correo electrónico enviado por parte del Director Corporativo el 18 de diciembre de 2020, a dos directivos de la Secretaría de Hacienda Distrital, para lo cual fue compartida respuesta de la Empresa, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá mediante memorando 2020EE19964701 del 30 de diciembre de 2020 con <i>“Asunto: Respuesta revisión Decreto 492 de 2019, en el marco de las medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Distrital por efecto de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID – 19”</i>.</p> <p>Con lo anterior, se indica <i>“Tal como se señala en el oficio en mención, la vigencia 2020 ha sido atípica por efecto de la pandemia generada por el virus del Covid-19, por lo que cada empresa en el marco de su autonomía podrá establecer su respectivo plan de austeridad. Por lo anterior, se recomienda a la empresa seleccionar en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles), en virtud del cual hará una línea base que sirva para implementar el indicador de austeridad y le permitirá a la entidad efectuar el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada”</i>.</p>
Reporte para llevar control sobre los contratos y gastos en el sistema de información contable JSP7	Se evidenciaron soportes de reuniones sostenidas entre el Director Corporativo, la Contratista de ASP Solutions, la Profesional Especializada Grado 6 – Contador General y el enlace de la Dirección, mediante el cual se está realizando el análisis del reporte para controlar los contratos y gastos asociados al Plan de Austeridad. Así mismo, se evidenciaron reportes por parte de la contratista de ASP Solutions, correos electrónicos mediante los cuales se detalla la información de los giros presupuestales.

Tabla 1 -Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2020-052 y de los soportes entregados por la Dirección Corporativa



B. Planes de Austeridad por Vigencia

De conformidad con el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, la Entidad definió para el inicio de las vigencias 2020 y 2021 los Planes de Austeridad del Gasto Público, mediante los cuales seleccionaron como gastos elegibles de bienes y servicios ahorrar, los siguientes:

Artículos s/g Res 343 de 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2020
Art 11 – Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	SI
Art 13 – Telefonía Fija	SI	NO
Art 16 – Elementos de Consumo (Papelería, Elementos de Oficina, cafetería, almacenaje)	SI	SI
Art 17 – Cajas Menores	SI	NO
Art. 21 – Edición, Impresión, Reproducción, Publicación de Avisos	NO	SI
Art 22 – Suscripciones	NO	SI

Tabla 2- Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de los Planes de Austeridad de las vigencias 2021 y 2021

En la página web de la Entidad, se encuentra publicado el Plan de Austeridad de la vigencia 2021 y el seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2020.

De otra parte, para la vigencia 2021, la entidad definió:

a) Meta del plan: *“100% de cumplimiento al seguimiento de las actividades programadas para la vigencia y establecer la línea base para la evaluación del Indicador de cumplimiento”*.

b) Indicadores:

$$\bullet \text{ Indicador Austeridad}_{2021} = 1 - \frac{\text{Gasto Asociado 2021}}{\text{Gasto Asociado 2020}} \times 100$$

Se definió un indicador de austeridad para cada uno de los cuatro (4) ítems, que oscilan entre el 5% y el 10%.

$$\bullet \text{ Indicador Cumplimiento}_{2021} = \frac{\text{IA Observado}}{\text{IA Meta}} \times 100$$

Como resultado, de la revisión efectuada, se tiene lo siguiente:

- La entidad está cumplimiento parcialmente lo establecido en el artículo 28 de la resolución 343 de 2020: *“Transparencia en la información: Los planes de Austeridad, su seguimiento y evaluación, y los informes relacionados con la gestión realizada*



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



sobre las medidas de austeridad implementadas en la presente resolución, se deberán publicar en la página web de TRANSMILENIO S.A., en el link de Transparencia.”
(Resaltado fuera de Texto).

- La entidad está cumpliendo con el artículo 26 de la resolución 343 de 2020, el cual indica *“El Plan de Austeridad deberá realizarse en el mes de enero de cada vigencia y se hará sobre los gastos elegibles de funcionamiento e inversión que contengan las características contempladas en la presente resolución, y su seguimiento y análisis deberá realizarse de manera semestral.”* (Resaltado fuera de texto)

C. Informes Semestrales reportados a la Secretaría de Movilidad

Se evidenciaron dos (2) reportes relacionados con los informes semestrales consolidados, enviados por el Director Corporativo a la Secretaría de Movilidad mediante correos electrónicos de acuerdo con los plazos solicitados por dicha entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 (Párrafos 2 y 3) de la resolución 343 de 2020.

D. Análisis de los gastos comparativos entre diciembre de 2020 comparado con diciembre de 2019

Basados en los documentos *“Informe de Austeridad y Gasto Público comparativo de las vigencias 2019 y 2020”* y *“Matriz Informe 4T de 2020”*, suministrados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 3 de marzo de 2021, se procedió hacer el análisis de las variaciones presentadas de un periodo a otro, para los gastos elegibles registrados en el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2020, con el fin de identificar el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

Por su parte, la Dirección Corporativa definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el Plan de Austeridad para la vigencia 2020, tal y como se detalla a continuación:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Art. Res 343 de 2020	Contenido del Artículo	Responsable Implementación
11	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Dirección Corporativa – Apoyo logístico / Dirección de TIC
16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	Dirección Corporativa - Apoyo Logístico
21	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones
22	Suscripciones	Dirección Corporativa Subgerencia General Subgerencia Jurídica

Tabla 1 - Fuente: Presentación Socialización Resolución 343 de Austeridad suministrada por la Dirección Corporativa

De otra parte y como resultado del análisis mencionado, se pudo determinar lo siguiente:

- **Artículo 11 - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión**

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Corporativa, se muestra en detalle, la variación relacionada con el presente artículo:

Descripción	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación \$	Variación%
Fotocopiado	\$ 19.046.945	\$ 52.286.278	-\$ 33.239.333	-63,6%
Impresión	\$ 153.919.300	\$ 316.202.291	-\$ 162.282.991	-51,3%
Total Art 11	\$ 172.966.245	\$ 368.488.569	-\$ 195.522.324	-53,1%

Tabla 4: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 4T 2020"

Es importante resaltar, la resolución 343 de 2020 contribuye a la Política de Austeridad, toda vez, que, para generar el uso racional del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de TIC, en común acuerdo con la Dirección Corporativa, asignó anualmente a través de medios tecnológicos o manuales los límites de los consumos por cada servicio y por tipo de usuario, basados en los promedios de periodos anteriores.

Por lo anterior, en materia de fotocopiado, los controles para el uso racional se hacen de manera manual, el tope de fotocopiado por persona es de 100, si se supera esta cifra se requiere justificación escrita y autorización especial por el jefe de dependencia.

Así mismo, se estableció que la Dirección de TIC, dependencia a cargo de la supervisión del contrato de la prestación de los servicios de fotocopiado e impresión, realizará un informe trimestral del consumo. Este informe incluirá alertas en los casos que se presenten consumos inusuales en comparación con el periodo anterior. Este informe deberá ser enviado a la Dirección Corporativa - Apoyo Logístico para el seguimiento



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



respectivo. Adicionalmente, cada área de la Entidad deberá justificar la variación en los consumos cuando les sea requerido. Con lo anterior y al corte de la evaluación, se evidenció para el periodo octubre-diciembre 2020, el respectivo reporte, con radicado 2021- 80202-CI-08381 y asunto *“Informe Trimestral – Austeridad del Gasto”*, dirigido al área de apoyo logístico de la Dirección Corporativa, con fecha del 24 de febrero de 2021.

En relación con el rubro de impresión, mediante el mencionado reporte, la Dirección de TIC notifica a la Dirección Corporativa que no se han realizado procesos de contratación para el Outsourcing de impresión, que se han establecido cuotas de impresión a los usuarios en los promedios de consumo de periodos anteriores y detalla los consumos de impresión durante el IV trimestre del 2020 con sus respectivas explicaciones.

Como resultado, de los análisis realizados a las variaciones del artículo 11, se determinó que existe diferencia en el rubro de *“fotocopiado”* para la vigencia 2019, para el valor reportado en el *“Informe de Austeridad y Gasto Público comparativo de las vigencias 2019 y 2020”*, el valor reportado por el área de apoyo logístico a la Oficina de Control Interno para la conformación del presente informe y el valor verificado por la Oficina de Control Interno, obedeciendo dicha diferencia a que no fueron tenidos en cuenta los giros de los servicios efectivamente prestados al 31 de diciembre de 2020.

Frente al rubro de *“impresión”*, se evidenció diferencia de \$52.646.462 en el valor reportado para la vigencia 2020 por la Dirección Corporativa, que asciende a \$153.919.300 y el valor verificado por la Oficina de control Interno que equivale \$206.565.762. Lo anterior, se debe a que no fueron tenidos en cuenta en el reporte, los giros de los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2020.

Con lo anterior, y partiendo de las cifras reportadas, se indicó que la disminución del 53,1%, se debe a la reducción del consumo de fotocopiado, laminado y anillado de cada una de las dependencias; esto a causa de la medida de Aislamiento Obligatorio decretada por el Gobierno Nacional producida por la COVID-19, lo cual ha generado que haya una reducción en los servicios ya que el personal no ingresa a las instalaciones.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- **Artículo 16 - Elementos de consumo (Papelería, Elementos de oficina, Cafetería y Almacenaje)**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:

Descripción	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación \$	Variación%
Papelería y elementos de Oficina	\$ 56.207.587	\$ 89.209.730	-\$ 33.002.143	-37,0%
Aseo y Cafetería	\$ 369.545.462	\$ 406.806.842	-\$ 37.261.380	-9,2%
Total Art 16	\$ 425.753.049	\$ 496.016.572	-\$ 70.263.523	-53,1%

Tabla 5- Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 4T 2020"

Con base en lo mencionado en la Resolución 343 de 2020, se evidenció que la entidad implementó como política de ahorro, la eliminación del uso de vasos desechables en la sede administrativa, por tanto, cada colaborador hace uso de su propio recipiente para el consumo de bebidas conforme a lo indicado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

De otra parte, se pudo verificar que las cifras reportadas en el "Informe de Austeridad y Gasto Público Comparativo vigencia 2019 y 2020" son consistentes respecto a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

Así mismo, y de acuerdo con lo informado, la variación en las cifras, respecto del rubro de papelería y elementos de oficina, obedeció a que los requerimientos de suministro de papelería y útiles de oficina, se vieron disminuidos debido a que los servidores públicos de la Entidad, no tuvieron presencialidad permanente en sus oficinas, por tanto, fue necesario implementar el trabajo en casa, como una medida de bioseguridad para atender la mencionada emergencia.

Con lo anterior, durante la vigencia 2020, se ejecutó el contrato de suministro de papelería, principalmente con pedidos de elementos de archivo (cajas y carpetas) y elementos para el personal que labora fuera del Edificio Elemento, en atención al ciudadano.

Frente al rubro de aseo y cafetería, se puso de manifiesto, que a pesar que se presentó un incremento sustancial en el consumo de insumos de aseo y desinfección a causa del aumento de jornadas de sanitización requeridas como respuesta a la emergencia



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



sanitaria causada por la COVID-19, se presentó una reducción en los gastos asociados a los servicios originados por la medida de Aislamiento Obligatorio decretada por el Gobierno Nacional producida por la COVID-19, lo cual ha generado que haya una reducción en los servicios ya que el personal no ingresa de manera permanente a las instalaciones de la sede administrativa.

- **Artículo 21 - Edición, Impresión Reproducción, Publicación de Avisos**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el presente artículo:

Descripción	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación \$	Variación%
Edición, Impresión, publicación de avisos	\$ 748.812.122	\$ 324.051.271	\$ 424.760.851	131,0%
Total Art 21	\$ 748.812.122	\$ 324.051.271	\$ 424.760.851	131,0%

Tabla 6-Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 4T 2020"

Se evidencia que hay consistencia en las cifras reportadas en el "*Informe de Austeridad y Gasto Público Comparativo vigencia 2019 y 2020*" y las verificadas por la Oficina de Control Interno.

Por otra parte, y de acuerdo con lo informado, la variación en el gasto asociado a este rubro, se debe a que la ejecución del contrato durante la vigencia 2019 fue menor debido a que éste inició el 13 de agosto del 2019, mientras que en el año 2020 se ejecutaron los 12 meses y en ese año, se llevó a cabo una adición por \$390.000.000. Sobre el particular es importante precisar, que en informes anteriores presentados por la OCI, no fue posible determinar las cifras de cada vigencia y sus respectivas variaciones en valor y porcentaje debido a que para el 2019, los contratos CTO374-17 y CTO335-17 suscritos con CANAL CAPITAL y la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, se presentan de forma global sin tener en cuenta los servicios que se encuentran directamente relacionados con el artículo, lo cual incidiría directamente en la variación del rubro.

- **Artículo 22 – Suscripciones**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con el artículo en mención:



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Descripción	Vigencia 2020	Vigencia 2019	Variación \$	Variación%
Suscripciones	\$ 35.193.997	\$ 29.064.960	\$ 6.129.037	21,1%
Total Art 22	\$ 35.193.997	\$ 29.064.960	\$ 6.129.037	21,1%

Tabla 72- Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado "Informe Austeridad 4T 2020"

De acuerdo con lo informado por la Dirección Corporativa, la variación del 21,1% presentada en este rubro, se debe a que se aumentó la cantidad de usuarios y los accesos simultáneos de la plataforma, debido al incremento en las necesidades de la Subgerencia Jurídica, con lo cual se mejora la cobertura y los beneficios en consultas de las publicaciones y las noticias de actualidad jurídica.

El contrato Legis Editores S.A., tiene como objeto la suscripción de obras jurídicas Multilegis, las cuales contienen suscripción a publicaciones en medio impreso hojas sustituibles, con actualización durante la vigencia del contrato, suscripción a publicaciones electrónicas especializadas en materia jurídica con actualización permanente en internet activadas por dirección IP para consulta de quince (15) usuarios concurrentes en la entidad; noticias jurídicas con boletín diario y colecciones de legislación y jurisprudencia colombiana. Por lo anterior, y de acuerdo con lo informado por la Subgerencia Jurídica, el aumento de las suscripciones obedeció a que solo tres (3) usuarios podían consultar al tiempo los servicios digitales ofrecidos.

El contrato suscrito con V Publicaciones S.A.S., permite tener acceso a la Plataforma Vlex Colombia que se compone de los productos: Vlex Profesional (Códigos, regímenes y estatutos especializados), jurisprudencia, noticias y negocios, doctrina nacional y normatividad, "Smart Topics", "Stream" de noticias por el término de doce (12) meses, entre otros. Frente a este contrato, se tiene que se ampliaron las suscripciones, con el fin de darle acceso a usuarios de diferentes áreas además de la Subgerencia Jurídica, tales como la Subgerencia Económica, Subgerencia Técnica y de Servicios, Subgerencia General y el área de Contratación de la Dirección Corporativa.

A continuación, se detallan los rubros de gastos que presentaron variaciones significativas, si bien algunos de ellos, no están contemplados en el Plan de Austeridad, se recomienda, su seguimiento y análisis por parte de la Entidad.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



• Histórico de Gastos

Rubro	2020	2019	Variación %
Combustible	7.372.786	21.695.244	-66,02%
Comunicaciones y transporte	12.363.881.924	8.604.123.091	43,70%
Honorarios y Servicios	95.587.508.603	76.634.753.876	24,73%
Materiales y Suministros	1.393.270.092	871.951.241	59,79%
Promoción y divulgación	9.549.530.951	14.880.711.242	-35,83%
Servicios Públicos Sede	378.861.928	398.643.809	-4,96%
Servicios Públicos Sistema	6.987.124.173	6.496.037.481	7,56%
Teléfono	155.354.081	206.750.082	-24,86%
Viajes y Viáticos	7.518.264	116.618.765	-93,55%
Vigilancia	35.455.587.294	38.636.426.950	-8,23%

Tabla 83- Elaborado por la Oficina de Control Interno con base en la información registrada en el sistema de información financiera - JSP7, correspondiente a las cuentas del gasto

De acuerdo con la tabla anterior, es importante resaltar, que algunos gastos mencionados, se ven afectados directamente por el trabajo en casa.

FORTALEZA:

- Disposición para atender las entrevistas y suministro de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte del enlace de la Dirección Corporativa y el personal responsable de los gastos elegibles del Plan de Austeridad.
- Designación de dependencias responsables de controlar los rubros de la austeridad del gasto, que originó la generación de informes por parte de la Dirección de TIC, mediante los cuales presentan alertas frente al consumo de impresiones, con lo cual, se solicitan aclaraciones a las áreas responsables frente a los aumentos evidenciados.

CONCLUSIONES:

De conformidad con la normatividad sobre austeridad y racionalización del gasto público vigente, el Plan de Austeridad para la vigencia 2020 refleja una reducción de los gastos elegibles relacionados con Fotocopiado, multicopiado e impresión y Elementos de Consumo (Papelería, Elementos de Oficina, Cafetería y Almacenaje).

Es de anotar, que las reducciones de los consumos estuvieron afectadas principalmente por la medida de aislamiento obligatorio decretada por el Gobierno Nacional producida



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



por la COVID-19, debido a que el personal no ingresó de forma permanente a las instalaciones de la sede administrativa.

De otra parte, si bien la Entidad ha implementado mecanismos para revisar las cifras reportadas del Plan de Austeridad a la Secretaría de Movilidad, se evidenció que se siguen presentando con algunas inconsistencias.

RECOMENDACIONES:

Como producto de la evaluación realizada se presentan las siguientes recomendaciones para que sean implementadas las acciones correctivas y preventivas del caso:

1. Fortalecer los mecanismos de control, que aseguren, que la información que se reporta a la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 492 de 2019, se encuentre completa o debidamente conciliada, con el fin que sea consistente con las registradas en los informes presupuestales.
 - Se evidenció que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa, continúan presentando inconsistencias en los rubros correspondientes a los gastos elegibles en el Plan de Austeridad.
2. Incluir de forma progresiva dentro del seguimiento y análisis trimestral que hace la Dirección Corporativa al Plan de Austeridad, los gastos más representativos diferentes a los cuatro elegibles, tales como honorarios, servicios públicos, vigilancia, entre otros, de tal forma que al 31 de diciembre se hayan revisado al menos una vez el 100% de los artículos aplicables y dar cumplimiento al Decreto 492 de 2019.
3. Dar celeridad en el trámite de la estructuración de un reporte en el sistema de información contable JSP7 entre la Dirección Corporativa y la Contratista de ASP Solution, mediante el cual las áreas puedan llevar un control sobre los contratos y gastos pagados a cargo de cada dependencia, para así subsanar las diferencias que se presentan en las cifras reportadas al Sector de Movilidad y poder monitorear los rubros faltantes de seguimiento del Decreto 492 de 2019. Lo anterior teniendo en



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



cuenta lo enunciado en literal A del presente informe “*Seguimiento a los compromisos derivados del informe OCI-2020-052*”.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con el respectivo enlace de la Dirección Corporativa mediante reunión del 18 de marzo de 2021.

Con lo anterior, se solicita a la Dirección Corporativa dar respuesta, en un plazo no mayor a quince (15) días a la radicación del presente documento.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lina María Amaya Sánchez - Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez – Oficina de Control Interno